

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz miércoles 5 de mayo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: el teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Milicias.

El ministro de la Guerra Don José María Carbajal, con fecha de 22 de abril, dice lo siguiente al Sr. duque de Ciudad-Rodrigo. „El decano de la Audiencia de Sevilla ha dirigido á la Regencia del reino testimonio y copia á la letra de la sentencia pronunciada por el referido tribunal en la causa seguida contra el teniente-general conde de Cartaojal, sobre delito de infidencia; en la cual, cumplidos todos los trámites prescritos en las leyes, declara el mismo tribunal que debía absolver, y le absolvía, libremente al conde de Cartaojal, con reserva de su derecho, en que en razon de los daños y perjuicios que haya podido sufrir, use de él, y contra quien le convenga. S. A., en consecuencia, y para que quede indemnizada, y se vindique en la forma establecida, la opinion del conde de Cartaojal por la fidelidad que tenia acreditada en obsequio de la causa de la nación, y en el justo aprecio que corresponde la memoria de sus largos y notorios servicios, ha tenido á bien resolver que se publique el resultado de la citada sentencia por medio de la Gaceta del Gobierno, y de la orden general de los ejércitos de Operaciones y de Reserva. Lo traslado á V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 22 de abril de 1813.—José María Carbajal.—Señor capitán-general de esta provincia.—Valdes.

IMPRESOS.

Apología de la maravillosa hospitalidad exercida por los abogados del colegio de Cadiz con los emigrados de la corte, &c.—Es una representación á la Regencia, por Don Matias Jorge de Arcas, reclamando sus derechos para ejercer la profesion de la abogacia en todos los tribunales de esta plaza, que en el día son de la corte; cuyo ejercicio le impedian los abogados de esta ciudad, de quienes se queja, comparando el contraste, desfavorable para ellos, que presenta la urbanidad de este ayuntamiento constitucional con los dos emigrados del de Madrid. La resolucion de la Regencia fue que se le permitiese al exponente abogar en los juzgados de Primera instancia.

Tres notas dirigidas al autor del Articulista, por el duque de Osuna.—Con motivo de haberse insertado en este periódico entre las firmas á la proclama hecha en Bayona la de Herrasti, Santa-Cruz, y Osuna, pone á cada cual el Sr. duque una nota: al primero enumerando sus heroicos servicios: al segundo recordando sus buenas intenciones de servir á la patria en las armas, no siendo militar, y su desgracia de estar preso ha cuatro años en un castillo en Suiza; y al tercero, exponiendo su repugnancia en hacer el viaje á Bayona; la fuerza con que una orden amenazante de Champagny le obligó á entrar en aquel ridiculo congreso desde Irun, cuando acababa de escribir á todos los de su clase que se dispersasen por las provincias; la astucia con que Azanza engañó, para que firmase, á S. E. que no tuvo el mayor inconveniente en acceder, persuadido del poco aprecio que harian de su firma los pueblos, si estaban decididos á resistirse, y de su ninguna facultad para representar á la nacion. Ignorando, pues, si eran ó no ciertos los horrores que anunciaba Buonaparte á la España, hizo el sacrificio de exponer has-

ta su opinion por la patria. Los servicios que hizo posteriormente se contienen en los peligros que pasó en su evasión de Francia á España, sin recursos y por un pais enemigo, como se puede ver en un cuadernito impreso, á que S. E. se refiere.

Gaceta de la Regencia del 4.—Publica la nota que con fecha del 16 de marzo en Breslau pasó el ministro prusiano Hardemberg al embaxador frances Marsan, haciendo una completa vindicacion de la conducta de la Prusia; vexada y saqueada por los franceses, mientras se sacrificaba en auxilio de la Francia durante la guerra en que era auxiliar contra la Rusia.—Con fecha de 16 de abril ha dirigido al secretario de la Guerra el brigadier D Juan Martin un parte, en que traslada otro del comandante de caballeria D. Antonio Martin, con la fecha del 1.^o en Talamanca, refiriendo la accion que sostuvo el 30 de marzo en dicha villa con mas de 140 dragones franceses, de los cuales quedaron 8 muertos, entre ellos el renegado marques de Salinas, 12 prisioneros, incluidos un capitán y un alférez; y 17 caballos, de ellos 13 sin lesion: su pérdida fue de tres muertos, un prisionero, y 12 heridos, incluidos un teniente y un cadete de gravedad.

Diario mercantil del 4.—Concluyendo su 15.^a carta S. de A. dice: que al punto que el reo sea declarado inocente, quedará en libertad, y el acusador multado en lo que la lei señale, excepto el Congreso, en razon de que á 200 hombres que deliberan en público nunca puede atribuirse malicia. Si el reo es culpado, será vuelto á la cárcel; y quedando solo los jueces del derecho examinarán: Primero: si la probanza tiene de-

fecto sustancial que la haga nula, en cuyo caso se señalará día para nueva probanza, pasando requisitoria al consejo de Estado, y haciéndose en la misma forma y por distintos sugetos: Segundo: si hai circunstancias en el reo que merezcan implorar la piedad del rei, á lo cual convendría poner el límite de que conviniesen en ello unánimes todos los ministros. Si ámbas cuestiones se deciden por la negativa, no hai mas que extender la sentencia, y pasarla al Gobierno, para que en el breve término que la lei determinare, se execute... Concluye con un elogio de esta divina institución de *hombres buenos ó jueces del hecho*, y la de magistrados ó *jueces del derecho*, apoyo en todas épocas y naciones de la libertad, junto con la cual fenecía, y subsistente tan solo hoy día en Inglaterra, en donde aun se conserva el dictado de *hombres libres*—F. P. U. publica su 34.^a fábula: *El mono ladrón*, que siendo robado de un collar por el leon, se arrojó á imitarle hurtando una cuerda mugrienta del palacio; por cuyo grave delito se le mandó azotar y quitar la vida.

Conciso del 4—Segun noticias de Búrgos del 26, el 27 del anterior se pasó revista en Bayona á 40 hombres de la guardia imperial que habian llegado de Vitoria, y permanecen allí de guarnicion. El 26 se aseguraba que en Santander estaban desembarcando bastantes ingleses y españoles. Con la misma fecha escriben de Ciudad-Rodrigo que esperan ver pronto á Salamanca, y que todo indica próximo movimiento. Añaden que el general España avanzará en breve con su division ácia la Sierra de Francia.

Abeja española, núm. 235.—En un artículo que se titula *Observaciones imparciales*, se manifiesta lo inverosímil que es el que los documentos insertos en el *Tribuno* núm. 64, relativos á la conducta observada por monseñor Gravina con respecto al extinguido tribunal de la *Inquisicion*, sean auténticos. ¿Cómo es creíble (se dice) que un sugeto tan respetable y tan instruido, como el citado prelado, haya dado pasos que pudiesen contribuir á eludir los decretos soberanos de la nacion, y á comprometerla en una guerra espantosa que nos acabase de destrozar? ¿Y cómo, si fueran ciertos aquellos documentos, se habia de haber contentado el Gobierno sabio é ilustrado que nos dirige con amonestar solamente á Monseñor para que se enmendase en lo sucesivo, en vez de castigarle de un modo terrible, y capaz de satisfacer el horrendo delito de atizar la tea de la discordia en un pueblo generoso que le está manteniendo!... Concluye este número con parte de un artículo inserto en un impreso de *Granada*, en que se aconseja á los incautos que velen sobre la conducta de los enemigos de la felicidad, que procuran dividirnos para perdernos, aparentando una piedad que no tienen, y escudándose con una religion santísima que profanan.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 216.—Un tal Luis Perez manosea y estropea este dístico latino:

Si quis in hoc mundo multis vult gratus haberi,
Det, capiat, quærat, plurima, pauca, nihil.
Sobre esto y los liberales tiene lo suficiente para charlar mucho, acertar poco, y decir nada—La ac-

cion de Castalla, referida ya por activa y pasiva en todos los diarios, y la *sesion de Cortes*, llena de solecismos intelectuales y gramaticales, le ocupan dignamente el resto del pliego.

Diario de la tarde del 3.—Continua su aranga *pro Mosquera*, vindicando sobre todo su casamiento, puesto en duda por el *Conciso*.—Siguen *Variedades*, robadas de un *Diario* de Galicia; y cuatro palabras de *Cortes*, de que es deudor al *Redactor*.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, números 25 y 26.—Continua la lista de entrada y salida de buques, la de los que se hallan á la carga, y el arancel de los derechos que pagan los géneros de América á su introduccion en la península y extraccion para el extranjero.—*Premios de seguros en Palma de Mallorca el 6 de abril*. Cádiz y Gibraltar: 6 á 6½ por 100. Málaga y Cartagena: 5. Alicante: 4. Mahon: 2. Malta: 8 á 9. Habana: 15. Costa-firme: 12. Montevideo: 12 á 14.—*Precios corrientes de varios frutos en Alicante el 8*. Trigo ultramarino: 390 á 450 rs. vn. Cebada: 150 á 180. Harina de Filadelfia (el barril): 300 á 320. Bacalao ingles: 240 á 255 (quintal de 96 lbs. de 18 onzas valencianas). Cueros al pelo: 260. Palo brasil: 480. Azúcar: 80 á 100 (segun su calidad, la arroba de 24 lbs. de 18 onz. val.) Arroz del pais: 57. Aceite 96. Cacao: 3½ á 7 (libra.)—*Precios corrientes de varios artículos en Cádiz el 30 ult.* Azúcar: 35 á 40. Añil: 8 á 20. Algodon: 35 á 60. Azafran: 9 á 11. Cacao: 19 á 41. Cueros de Buenos-aires: 42 á 43. Cascarilla: 1 á 12. Café: (quintal, ps. fs.) 9 á 11. Grana 105 á 116. Sebo de Buenos-aires: 14. Harina superfina: 14½ á 15. Vino linto de Cataluña: 52 á 53. Id. de Málaga: 80 á 90. Vaca y ternera: 13 rs. vn. libra. Carnero: 12. Tocino de la Sierra: 12. Aceite 102 á 104 la arroba. Pan: 38 á 42 cuartos la hogaza.—*Cambios en Cádiz el 4*.—Londres: Gobierno 48½ á 49¼. Particulares: 49½ á 50. Vales reales: 73 á 74.—*Premios de seguros*. A Vera-cruz: 7 y 25 por 100 neto. Honduras: idem. Costa de Caracas: 6 y 25. Habana: idem. Montevideo 7. Lima: 8. Estados-unidos: 8.—A Mahon y Alicante: 4. Coruña: 3½. Lisboa: 2½. Inglaterra: 5 con convoi. Sin él: 7.

NOTICIAS.

Coruña 17 de abril.—Hoy han dado la vela los transportes ingleses que estaban en esta bahia, conduciendo á su bordo los regimientos de infanteria *Príncipe y Pontevedra* (R. 682). Se ignora su destino; porque el comandante tiene orden de no abrir sus pliegos hasta cierta altura en alta mar. (*Ciudad por la Constitucion*.)

Santiago 20 de abril.—La resistencia de este arzobispo Múzquiz á cumplir el decreto que manda la lectura del Manifiesto de las Cortes le haria sumamente á creedor á ser incluido en el martirologio, si motivada fuese por la fe de Jesu-cristo; pero cuando tan solo se dirige su rebeldia á no obedecer los decretos soberanos en materias civiles, si llevare su condigno castigo, no merecerá el título glorioso de mártir, sino el de criminal; porque se resiste á las ordenes de Dios, come

dice el Espíritu-Santo, *quien resiste à los legisladores.* (Gac. de Santiago.)

Alicante 21 de abril.—Suchet ha hecho cantar el *Te-deum* por los triunfos de Castilla, mientras en Xativa se están curando unos 1700 *vencedores*— En Valencia se trataba de dar garrote à unas 25 personas; entre ellas à un oficial de la partida de Nebot— El cuartel-general del Sr. Murray existe en Alcoi. (Gac. de Valencia.)

Zalamea 22 de abril.—Ayer se ha recibido orden para marchar con toda la caballeria que hai en esta provincia à las inmediaciones de Ciudad-Rodrigo, à incorporarse con el grande ejército, que va à ponerse en movimiento. El conde de Penne ha sido nombrado comandante de toda la caballeria de la derecha; agregándosele tambien la de Castilla. Los franceses aun se hallan en Salamanca en número de 600 à 700 hombres; y, para evacuarla, esperan nuestros movimientos.— Mañana se pasa revista en esta à los escuadrones de Paralea (el médico), y à los de Don Claudio Escalera, que de orden del Gobierno ha formado un regimiento con el nombre de Húsares Numantinos; que por ahora estará à las órdenes del Señor Palarea. (Cart. part.)

Campanario 23 de abril.—La caballeria al mando del conde de Penne se reunirá el 26 en Dombenito, para emprender su marcha el 27 àcia Castilla: nuestro 4.º ejército se compondrá de 4000 hombres; en 8 divisiones de infanteria y 2 de caballeria; entre ellas las de los famosos Mina, D. Julian Sanchez, Palarea, Longa, y otros patriotas militares.— El intendente del ejército, D. Baltasar Valdes Argüelles, ha cargado à este partido de La-Serena 120 fanegas de trigo, 40 fanegas de cebada, y 200 arrobas de paja; y aunque los granos estan carisimos, la contribucion impuesta es exorbitante; y los pueblos se hallan en un estado deplorable, La-Serena será el partido que cumpa mejor; sin embargo de que no se cuenta con él para la representacion nacional; porque cada vez hai mas heroicidad en sus agricolas habitantes. (Cart. part.) (Tenemos la satisfaccion de que el Congreso haya, por fin, respetado los derechos de este partido benemérito; en cuyos habitantes con placer advertimos los mismos sentimientos elevados que animaron al gran Cortés, à Valdivia, y otros héroes del mismo suelo, para las grandes hazañas que los inmortalizaron. Un partido tan inflamado de ardiente patriotismo continuará mirando por el bien de la patria; eligiendo para diputados à Cortes sujetos libres de todo vínculo anti-social, y convencidos de que sin exemplar rigor jamas se ha establecido un buen sistema de gobierno.)

Sevilla 27 de abril.—Habiendo apelado Miguel Ladron (R. 458) à la Audiencia de la sentencia de muerte, dada por infidencia por uno de los jueces de Primera instancia; ayer se empezó à ver en público su causa, siendo numerosísimo el concurso. (Diario redactor de Sevilla)

Granada 27 de abril.—Se han dado vestuarios completos à las tropas de esta guarnicion que marchan pasado mañana con direccion à La-mancha. (Diario de Granada.)

Carolina 29 de abril.—Hoy, mañana y pasado suben à La-mancha los trenes de artilleria del

Tercer ejército. Del 1.º al 4 de mayo lo verificarán las divisiones y el cuartel-general.

(Cart. part.)

COMERCIO.

La fragata Carmen ha cerrado registro para Ila-Habana. Lo ha abierto para Honduras el bergantin Duende; y para Montevideo el San Francisco Xavier.

CORREOS.

Hasta las 5 de la tarde del sábado 8 del corriente recoge la correspondencia el paquete ingles Duque de Kent.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Primitiva loteria nacional—Extraccion del dia 4
36—48—79—23—60.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 4.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y delante de la bateria del Portazgo.— Los ingleses tambien continuan sus trabajos en los muros de la bateria sobre el camino de Gallineras.— En el campo de Guia del Puerto de Santa-Maria han estado haciendo exercicio unos mil infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Huelva mco. esp. Soledad, con naranjas. De Santa-Cruz de Tenerife b. id. San José, con sebo. CONDUCE CORRESPONDENCIA.

CORTES.

Dia 4.—Parte de Sanidad: el dia 3 fueron enterados 10 cadáveres.

El ayuntamiento de la villa de Almendro, en el condado de Niebla, felicitò al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisicion. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Los profesores de bellas-arts Don Juan Galvez y Don Fernando Brambila, dando gracias à las Cortes por haber admitido la octava entrega de las estampas que representan las ruinas del sitio de Zaragoza; presentaron la novena, que tambien fue admitida con agrado.

Se mandó pasar à la Regencia, para que en uso de sus facultades providenciase lo conveniente, una exposicion del ayuntamiento de Andújar; el cual, exponiendo que de resultas de haber apurado todos los recursos se hallaba en la imposibilidad de contribuir con suministros al ejército acantonado en aquella ciudad, solicitaba que se le indicase la medida que habia de adoptar, para evitar su responsabilidad.

Se mandó pasar igualmente al Gobierno un plan para organizar el ramo de fábricas de salitre, pólvora, y rentas menores, que presentó la administración general de salitres y pólvora de la provincia de Sevilla; felicitando al mismo tiempo al Congreso por el aniversario de la publicación de la Constitución.

A la comisión extraordinaria de Hacienda pasó una exposición documentada del gefe político y ayuntamiento de Granada, los cuales se quejaban del tenaz empeño que formaba el intendente en querer que el ayuntamiento tomase á su cargo el suministro de raciones para las tropas.

En virtud del dictamen de la comisión de Justicia se accedió á la solicitud de Don Juan Codesido, dispensándole, para recibirse, dos años de práctica en el estudio de un abogado, como si los hubiese ganado en la Audiencia territorial. (Véase la sesión de 30 de noviembre último.)

Conformándose las Cortes con el dictamen de la misma comisión de Justicia, apoyado en el de la Regencia (véase la sesión de 21 de diciembre último), accedieron á la solicitud de Don Carlos Santos Aparicio, oidor que fue de la chancillería de Granada, concediéndole su jubilación con todos sus honores y el sueldo anual que disfrutaba de 20000 reales en dicho tribunal, arreglándose la tesorería para su pago á lo prevenido en el decreto de 13 de febrero de 1811, y orden de 4 de julio del mismo año.

La comisión de Guerra, después de haber visto el informe del Gobierno, presentaba su dictamen sobre la duda del prior del convento de San Juan de Dios, relativa á si los religiosos de su orden se hallaban comprendidos en la segunda clase del reglamento para reemplazo de los ejércitos &c. (Véase la sesión de 30 de diciembre último.) Reduciase el dictamen á tres proposiciones, que después de algunas breves reflexiones se mandaron pasar á las comisiones que entendieron en el expediente general de reforma de los Regulares.

A consecuencia de haberse dado cuenta del dictamen de la comisión de Poderes, se aprobaron los de D. Pedro Silves, D. José Alvarez, y D. José Duazo, diputados electos para estas Cortes por la provincia de Aragón.

Leyó el Sr. Perez de Castro la instrucción formada por la comisión de Constitución para el régimen de los ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y gefes políticos; y concluida su lectura se mandó imprimir, quedando la impresión á cargo de la misma comisión.

Se procedió á discutir el dictamen de las comisiones reunidas de Justicia y Hacienda sobre el expediente promovido por el gefe político de Sevilla (véase la sesión de ayer); y, después de haber hablado largamente varios Señores diputados, se desaprobo el primer artículo. No siendo menores los inconvenientes que se hallaron en la aprobación del segundo, y tratándose de que volviese todo el expediente á la comisión para que hiciese nueva propuesta; el Sr. Traver, con el objeto de facilitar á la misma comisión una base en que pudiese fundarse, hizo proposición de que los que dos años antes de ser ocupados los pueblos por los enemigos se hallaban ya deudores á los fondos públicos, de cualquiera clase, fuesen únicamente los que se entendiesen privados de elegir y ser elegidos. La discusión de esta proposición quedó pendiente, y se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Un amigo acaba de advertirme que en la portada de la *Constitucion*

de *Inglaterra*, publicada poco ha, digo que De Lolme era ciudadano de Génova, debiendo decir Ginebra. Al punto he conocido que tiene razon; y reconociendo la obra, hallo que del mismo modo me he equivocado en las páginas 268, 270 y 277, sin embargo de que en la 277 habla el autor de otras repúblicas de Suiza, con quienes estaba confederada la de Ginebra; lo cual pudiera haber bastado para que yo reparase en ello, porque no ignoraba esta alianza, ni cual era la patria de J. J. Rousseau, de que se hace mencion en la misma nota.

Pero en lo mas llano es donde suele tropezarse; y me ha sucedido lo que á muchos contadores cuando suman; porque si se empeñan en que 2 y 3 son 6, por mas vueltas que den á la cuenta, no se desengañan hasta que otro se la enmienda. Como Ginebra en ingles se llama *Geneva*, y las dos eran repúblicas, sin duda la asonancia de las voces me ocasionó insensiblemente este material descuido: el cual, aunque en nada perjudica á la doctrina de la obra, no es de tan poca entidad, en mi concepto, que no deba manifestarle al público, no obstante la advertencia que hago en el prólogo acerca de los defectos de la traducción.

Por tanto, espero que V. tenga la bondad de insertar en su periódico esta carta, para desengañar de los lectores, y para que sirva de aviso á otros, que, teniendo demasiada confianza de sí mismos, creen que nunca pueden equivocarse.

Oviedo 27 de marzo de 1813.—B. L. M. de V. su afecto servidor—*Juan de la Dehesa.*

AVISO.

Censo de la poblacion de España del año de 1797, executado de orden del rei en el de 1801.—Se hallará en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de San Agustin, á 110 rs. encuadernado á la rústica.

CALLE ANCHA.

Habiendo el Sr. Esperanza nombrado por vicario capitular al Sr. Diaz, fiscal, á pretexto de ausencia del cabildo general; cuando en sede vacante solo el de canónigos tiene el derecho de hacer dicho nombramiento; ha consultado este á la Regencia sobre el exceso del Sr. Esperanza, y S. A., por medio del secretario de Gracia y Justicia, ha resuelto que el cabildo canónico nombra, segun justicia, y así se ha verificado, recayendo su eleccion en el Sr. Plaza.

TEATRO.

El monstruo de la fortuna ó la lavandera de Nápoles (com. en 3 actos en la que la Sra. Romero, nueva en este teatro, executará su parte de segunda dama)—*Boleras* (á seis)—*Casa de vinos generosos* (sai. etc)—A las 8.